



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **09.C.DIC. 414**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón CUENCA el **10/Julio/2009**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CARGA PESADA AUSTRALYANA S. A. COPEAUSA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IC.DJ.09.188 de 17/Julio/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

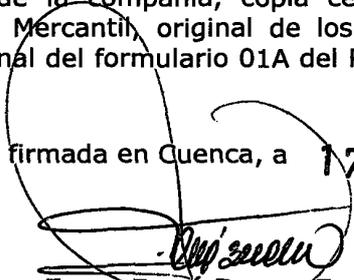
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CARGA PESADA AUSTRALYANA S. A. COPEAUSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

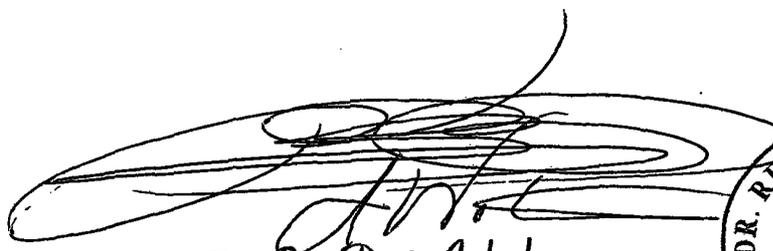
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **17 JUL 2009**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

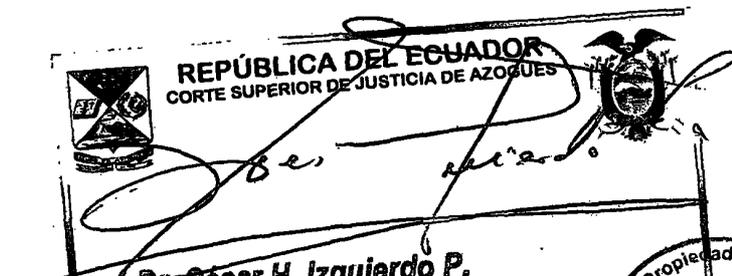
Exp. Reserva 7249709
Nro. Trámite 3.2009.187
MRP/

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, a 21 de Julio del 2009


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Con el No.60, del Registro Mercantil queda inscrita la Resolución No.09-C-DIC-414, de la Intendencia de Compañías.- Azogues, julio 27 de 2009.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.-----


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES

Dr. César H. Izquierdo P.
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN Pinos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES

